

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 213
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Enero de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 130 de fecha 24.01.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que es Dirección se encuentra ejecutando el Proyecto Autoconsumo 2010, cuya finalización es el 30 de Abril de 2011, dirigido a 55 personas pertenecientes al Programa Puente y cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias y que son destinados a su propio consumo. Solicita se autorice adquisición de 2 muebles murales, al proveedor Sr. Jorge Carreño Donoso, C.I. N° 9.530.567-9, casa Comercial "Camalet Muebles, por un monto total de \$ 96.000 iva incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición de 2 muebles murales, al proveedor Sr. Jorge Carreño Donoso, C.I. N° 9.530.567-9, casa Comercial "Camalet Muebles", por un monto total de \$ 96.000 iva incluido, correspondientes al Proyecto Autoconsumo.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114. 05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo". (Fondos Mideplan).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE